ACTA DE COMITÉ No. 33

CONTRATO No Y FECHA	LIC731-2025 del 19 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	Obra
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	San José de Cúcuta, 16 de septiembre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ESTABLECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN CORREDORES VERDES, REDOMAS Y SEPARADOR VIAL DE LA AVENIDA LIBERTADORES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; PRIMERA ETAPA, PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AL PAISAJE URBANO.
ASISTENTES:	UNIÓN TEMPORAL CORREDORES VERDES 2025 R/L EDISON RAMIRO CASTRO HERNANDEZ Contratista UNIÓN TEMPORAL INTER VERDES R/L NELSON DAVID ACEVEDO TORRES Interventor LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Supervisor

1. **TEMAS A TRATAR / AGENDA A DESARROLLAR:**

Verificación del estado de avance del contrato de obra LIC731-2025.

Análisis de las condiciones climáticas de temporada de altas temperaturas y su efecto sobre el material vegetal establecido.

Definición de las actividades de recuperación necesarias para la entrega del contrato y de las especies a utilizar en las reposiciones.

Solicitud de prórroga (adición en tiempo) de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato, sin adición de recursos.

Actualización de garantías y compromisos.

2. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio a la reunión a las 9:00 am en las instalaciones de CORPONOR, con la participación del Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato, para analizar la necesidad de ampliar en un (1) mes el plazo de ejecución del contrato de obra No. LIC731-2025 del 19 de diciembre de 2025, cuyo objeto es el ESTABLECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN CORREDORES VERDES, REDOMAS Y SEPARADOR VIAL DE LA AVENIDA LIBERTADORES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; PRIMERA ETAPA, PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AL PAISAJE URBANO.

2.1 Antecedentes contractuales

El contrato de obra fue suscrito el 19 de diciembre de 2025 entre CORPONOR y la UNIÓN TEMPORAL CORREDORES VERDES 2025, por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.559.614.622,00), IVA incluido, con registro presupuestal No. 1405 del 19 de diciembre de 2025. El acta de inicio se suscribió el 24 de diciembre de 2025 y el plazo de ejecución pactado es de nueve (9) meses. La interventoría está a cargo de la UNIÓN TEMPORAL INTER VERDES (contrato CMA765-2025).

Durante la ejecución se han suscrito el Acta de Modificación No. 3 (19 de marzo de 2026), vigente a la fecha, que ajustó cantidades de obra e incluyó ítems no previstos sin modificar el valor contractual, y las actas parciales de obra correspondientes, sin que a la fecha se haya adicionado el contrato en valor ni en plazo.

La interventoría fue contratada mediante el contrato No. CMA765-2025 del 19 de diciembre de 2025, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL INTER VERDES (conformada por VILLACE PROYECTOS S.A.S. y PROYECTOS FESOLL S.A.S., representada legalmente por Nelson David Acevedo Torres), por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($109.194.451,00), IVA incluido. Su plazo es de diez (10) meses contados desde el acta de inicio del 24 de diciembre de 2025, con terminación prevista el 24 de octubre de 2026.

A la fecha del presente comité, el avance físico-financiero acumulado reportado por el Contratista y verificado por la Interventoría es del 95,70 %, y las obras de establecimiento se encuentran en la etapa final de ejecución.

2.2 Condiciones climáticas

El Contratista y la Interventoría informan que el municipio de San José de Cúcuta atraviesa una época de altas temperaturas y baja precipitación, condición propia de la zona y que, como se consignó en los informes de obra, se ha intensificado en los últimos años por fenómenos climáticos como El Niño. Estas condiciones han generado estrés térmico e hídrico sobre parte del material vegetal establecido en los corredores, redomas y separadores intervenidos, aun con la aplicación del riego programado contemplado en el contrato.

Se deja constancia de que se trata de una circunstancia climática externa a la voluntad de las partes, cuyo efecto recae sobre el prendimiento y la sostenibilidad de las especies sembradas.

2.3 Recuperaciones requeridas para la entrega

Como resultado de las visitas de verificación conjunta, se identificó la necesidad de adelantar labores de recuperación del material vegetal afectado (reposición y replante de individuos, refuerzo de riego, enmienda de suelo y control fitosanitario), con el fin de entregar el proyecto con la vegetación establecida, en buen estado y conforme a las especificaciones técnicas del contrato, de manera que el Contratista pueda cumplir a satisfacción con el objeto contratado y CORPONOR reciba las obras conforme a lo previsto.

El Contratista manifiesta que el tiempo restante del plazo vigente no es suficiente para ejecutar estas recuperaciones y verificar su prendimiento antes de la terminación del contrato, por lo cual solicita un (1) mes adicional. Se propone el siguiente cronograma:

Periodo	Actividades	Responsable / verificación
Semana 1	Verificación conjunta de los individuos afectados por el estrés térmico e hídrico; definición de cantidades, especies y sitios de reposición; ajuste del plan de riego.	Contratista / Interventoría
Semanas 2 y 3	Reposición y replante del material vegetal afectado con especies contratadas de mayor adaptabilidad a las condiciones actuales; refuerzo de riego, enmienda y control fitosanitario.	Contratista
Semana 4	Verificación del prendimiento y estado fitosanitario del material establecido; informe final y memorias de cantidades.	Contratista / Interventoría / Supervisor

Se deja claro que las reposiciones se realizarán exclusivamente con especies contratadas (las incluidas en el presupuesto contractual y en el Acta de Modificación No. 1) y que, conforme a lo observado en campo, han demostrado mayor adaptabilidad a las condiciones climáticas actuales. Por tanto, la reposición se hará con dichas especies, con las especificaciones técnicas pactadas, sin incorporar especies ajenas al contrato y sin costo adicional para CORPONOR.

2.4 Solicitud de prórroga

Con fundamento en lo anterior, el Contratista solicita prorrogar en un (1) mes el plazo de ejecución del contrato de obra No. LIC731-2025, para un plazo total de diez (10) meses contados desde el acta de inicio, sin adición de recursos, de modo que la nueva fecha de terminación sea el 24 de octubre de 2026.

La Interventoría, luego de revisar la solicitud, la justificación técnica y el cronograma propuesto, conceptúa favorablemente sobre la conveniencia de la prórroga, en la medida en que permite cumplir el objeto contractual y garantizar la calidad y sostenibilidad de lo entregado, sin afectar el equilibrio económico del contrato. El Supervisor de CORPONOR avala la solicitud, sujeta al trámite del otrosí o acta de modificación de plazo respectivo.

2.5 Adición en tiempo al contrato de interventoría

Se advierte que la nueva fecha de terminación de la obra prorrogada (24 de octubre de 2026) coincidiría con la fecha de terminación del contrato de interventoría CMA765-2025. Dado que, con posterioridad a la entrega de la obra, la Interventoría debe adelantar la etapa de liquidación del contrato, se requiere contar con tiempo adicional para cumplir a cabalidad con el alcance y el cronograma de ejecución definidos en los pliegos de condiciones.

En aras de garantizar la entrega del proyecto en óptimas condiciones y sin generar costo adicional para la Entidad, la Interventoría renuncia a la remuneración correspondiente a un (1) mes de su propuesta económica, y solicita que se adicione en un (1) mes el plazo del contrato de interventoría No. CMA765-2025, para una nueva fecha de terminación el 24 de noviembre de 2026, sin adición de valor al contrato. El Supervisor de CORPONOR avala la solicitud y adelantará el trámite correspondiente.

2.6 Cuadro de resumen

Concepto	Vigente	Con la prórroga solicitada
Plazo de ejecución	Nueve (9) meses	Diez (10) meses (9 iniciales + 1 adicional)
Fecha de acta de inicio	24 de diciembre de 2025	24 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	24 de septiembre de 2026	24 de octubre de 2026
Valor del contrato de obra	$1.559.614.622,00	$1.559.614.622,00 (sin adición en valor)
Plazo del contrato de interventoría (CMA765-2025)	Diez (10) meses, hasta 24 de octubre de 2026	Once (11) meses, hasta 24 de noviembre de 2026 (sin adición de valor; la Interventoría renuncia a la remuneración de 1 mes)

2.6 Garantías

El Contratista se compromete a tramitar ante la aseguradora la ampliación de la vigencia de las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual) de acuerdo con el nuevo plazo, y a presentarlas para aprobación de la Entidad. La Interventoría, por su parte, ampliará la vigencia de sus propias garantías conforme al nuevo plazo, una vez se apruebe la adición en tiempo de su contrato. Se deja constancia de que en el informe de obra la póliza de responsabilidad civil extracontractual figura con vigencia hasta el 19/09/2025 (dato que se entiende como 19/09/2026), por lo que debe verificarse y actualizarse su vigencia.

3. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

- Las partes acuerdan que se requiere una prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No. LIC731-2025, sin adición en valor.
- El Contratista presentará, dentro de los 3 días siguientes, la solicitud formal de prórroga con la justificación técnica, las especies de reposición y el cronograma ajustado.
- La Interventoría emitirá su concepto técnico y verificará la ejecución de las recuperaciones.
- El Contratista actualizará las garantías por el nuevo plazo antes de la suscripción del documento de modificación.
- El Supervisor adelantará el trámite correspondiente ante CORPONOR para la suscripción de la prórroga del contrato de obra.
- La Interventoría renuncia a la remuneración de un (1) mes de su propuesta económica y solicita la adición en tiempo de un (1) mes a su contrato CMA765-2025, sin adición de valor, para atender la liquidación del contrato de obra; el Supervisor adelantará el trámite correspondiente.
- La Interventoría ampliará la vigencia de sus garantías conforme al nuevo plazo, una vez se apruebe la adición.
- Las reposiciones se realizarán con especies contratadas que han mostrado mayor adaptabilidad a las condiciones actuales.

- Las actividades de recuperación y reposición no generarán costo adicional a la Entidad y se ejecutarán dentro del valor contractual vigente.

Siendo las 11:20 am se da por terminada la reunión. No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

EDISON RAMIRO CASTRO HERNANDEZ
UNIÓN TEMPORAL CORREDORES VERDES 2025
CONTRATISTA

NELSON DAVID ACEVEDO TORRES
UNIÓN TEMPORAL INTER VERDES
INTERVENTORÍA

LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
SUPERVISOR - CORPONOR

ACTA DE COMITÉ No. 37

CONTRATO No Y FECHA	LIC 731-2025 del 19 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	Obra
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	San José de Cúcuta, 16 de octubre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ESTABLECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN CORREDORES VERDES, REDOMAS Y SEPARADOR VIAL DE LA AVENIDA LIBERTADORES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; PRIMERA ETAPA, PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AL PAISAJE URBANO.
ASISTENTES:	UNIÓN TEMPORAL CORREDORES VERDES 2025 R/L EDISON RAMIRO CASTRO HERNANDEZ Contratista UNIÓN TEMPORAL INTER VERDES R/L NELSON DAVID ACEVEDO TORRES Interventor LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Supervisor

TEMAS A TRATAR:

1. Condiciones climáticas y su efecto sobre el material vegetal establecido.
2. Incorporación al contrato de la nueva zona de mantenimiento (Redoma y colindantes del Puente Benito Hernández) conforme al Modificatorio No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 00005321 de 2025.
3. Solicitud de Prórroga N.° 2 (adición en tiempo) de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato, sin adición de recursos.
4. Modificatorio de dos (2) meses al contrato de interventoría y actualización de garantías.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 4:00 pm del 16 de octubre de 2026, en las instalaciones de CORPONOR, se da inicio al Comité de Obra No. 37 con la participación del Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato, con el fin de analizar la necesidad de ampliar en un (1) mes el plazo de ejecución del contrato de obra No. LIC731-2025.

1. Antecedentes contractuales

El contrato de obra fue suscrito el 19 de diciembre de 2025, con acta de inicio del 24 de diciembre de 2025 y plazo inicial de nueve (9) meses. Mediante la Prórroga N.° 1 de septiembre de 2026, el plazo se amplió en un (1) mes, sin adición de valor, hasta el 24 de octubre de 2026, con el fin de ejecutar las recuperaciones del material vegetal afectado por las altas temperaturas y verificar su prendimiento antes de la entrega.

El Convenio Interadministrativo No. 00005321 de 2025, del cual se deriva el contrato, fue modificado mediante el Modificatorio No. 2 del 30 de julio de 2026, que amplió su plazo hasta el 11 de diciembre de 2026 e incorporó como nueva zona de intervención la Redoma y colindantes del Puente Benito Hernández (San Rafael), con el fin de completar la meta física de 47.600 m² pactada.

El contrato de interventoría No. CMA765-2025 tiene un plazo de diez (10) meses, con terminación el 24 de octubre de 2026. La adición en tiempo de un (1) mes propuesta en el Comité No. 33 no ha sido formalizada por la Entidad.

2. Condiciones climáticas

Durante el periodo de la Prórroga N.° 1 han persistido las altas temperaturas asociadas al fenómeno de El Niño, que de acuerdo con los boletines del IDEAM citados en el estudio previo de la Prórroga N.° 1 se prevé con intensidad fuerte en el último trimestre de 2026. La radiación solar y la irradiación térmica de la carpeta asfáltica de la Avenida Libertadores continúan afectando el material vegetal establecido, en especial los individuos repuestos que se encuentran en fase de enraizamiento.

Se deja constancia de que se trata de una circunstancia climática externa a la voluntad de las partes, que incide directamente sobre el prendimiento del material vegetal que CORPONOR debe recibir.

3. Incorporación de la nueva zona de mantenimiento

La Interventoría recuerda que, de acuerdo con el levantamiento topográfico consignado en el Comité No. 21, el área efectivamente intervenible en la Avenida Libertadores es de 33.837,68 m², y que la limpieza continua de maleza (ítem 4.2) se ha certificado sobre esa área real. En los Comités No. 24 y 25 la Interventoría advirtió que las áreas adicionales del sector de San Rafael no podían intervenirse mientras no fueran incorporadas formalmente.

Con la suscripción del Modificatorio No. 2 al convenio, la Redoma y colindantes del Puente Benito Hernández quedan incorporadas al alcance del proyecto. Para completar la meta física de 47.600 m², el mantenimiento de la nueva zona se ejecutará con cargo al saldo no ejecutado del ítem 4.2 Limpieza continua de maleza.

El Supervisor informa que la incorporación de la nueva zona al contrato de obra LIC731-2025 se formalizará en el mismo documento de modificación de la prórroga, sin adición de valor. La Interventoría verificará en campo el área a intervenir con base en el informe topográfico y el plano anexos al modificatorio del convenio.

4. Justificación de la prórroga

Conforme a lo establecido en el Comité No. 33 y en el estudio previo de la Prórroga N.° 1, la verificación del enraizamiento y prendimiento requiere un periodo biológico no inferior a tres (3) o cuatro (4) semanas. Debido a la persistencia de las altas temperaturas, el material vegetal repuesto no alcanza a completar ese periodo con prendimiento verificado antes del 24 de octubre de 2026. Adicionalmente, el plazo vigente no permite ejecutar el mantenimiento de la nueva zona incorporada por el Modificatorio No. 2 al convenio, necesario para completar la meta física de 47.600 m². Recibir la obra en esas condiciones implicaría recibir material vegetal sin prendimiento verificado y una meta física incompleta, o no poder recibirla a satisfacción.

El Contratista presenta el siguiente cronograma de cuatro (4) semanas:

Semana 1: reposición de los individuos que no prendieron, con especies contratadas de mayor adaptabilidad; refuerzo de riego; verificación conjunta y demarcación del área de la nueva zona (Puente Benito Hernández). Responsable: Contratista / Interventoría.

Semanas 2 y 3: riego, control fitosanitario, enmienda y seguimiento semanal al prendimiento en la zona inicial; limpieza continua de maleza y mantenimiento de la nueva zona. Responsable: Contratista / Interventoría.

Semana 4: verificación final del prendimiento; entrega del consolidado de plantas afectadas, repuestas y prendidas por especie y sector; informe final, memorias de cantidades de ambas zonas y recorrido de recibo. Responsable: Contratista / Interventoría / Supervisor.

Las reposiciones se realizarán exclusivamente con especies contratadas, incluidas en el presupuesto contractual y en las actas de modificación suscritas, con las especificaciones técnicas pactadas y sin costo adicional para CORPONOR.

5. Solicitud de prórroga

El Contratista solicita prorrogar en un (1) mes el plazo de ejecución del contrato de obra No. LIC731-2025, para un plazo total de once (11) meses contados desde el acta de inicio, sin adición de recursos, de modo que la nueva fecha de terminación sea el 24 de noviembre de 2026. El Contratista manifiesta que la prórroga no genera a su favor reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en obra, costos

administrativos o cualquier otro concepto, y que no afecta el equilibrio económico del contrato.

La Interventoría, luego de revisar la justificación y el cronograma, conceptúa favorablemente sobre la conveniencia de la prórroga, en la medida en que permite verificar el prendimiento del material vegetal, completar la meta física de 47.600 m² y entregar el proyecto conforme a las especificaciones técnicas. El Supervisor de CORPONOR avala la solicitud, sujeta al trámite del documento de modificación, el cual deberá suscribirse antes del vencimiento del plazo vigente, el 24 de octubre de 2026.

6. Contrato de interventoría

Teniendo en cuenta que la adición en tiempo de un (1) mes propuesta en el Comité No. 33 no fue formalizada, y que con la Prórroga N.° 2 la obra terminaría el 24 de noviembre de 2026, las partes acuerdan tramitar un único documento de modificación al contrato de interventoría No. CMA765-2025 por dos (2) meses, para un plazo total de doce (12) meses y nueva fecha de terminación el 24 de diciembre de 2026, sin adición de valor. Este plazo permite a la Interventoría acompañar la ejecución de la obra prorrogada y atender su recibo y liquidación. La Interventoría renuncia a la remuneración correspondiente a los dos (2) meses adicionales. El Supervisor avala la solicitud y adelantará el trámite, el cual deberá suscribirse antes del 24 de octubre de 2026, fecha de vencimiento del plazo vigente de la interventoría.

7. Garantías

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías del contrato (cumplimiento, calidad, prestaciones sociales, estabilidad y responsabilidad civil extracontractual) conforme al nuevo plazo, antes de la suscripción del documento de modificación. La Interventoría ampliará sus garantías conforme al plazo de su modificatorio.

Resumen: plazo vigente de diez (10) meses, hasta el 24 de octubre de 2026; con la prórroga solicitada, once (11) meses, hasta el 24 de noviembre de 2026. Contrato de interventoría: de diez (10) a doce (12) meses, hasta el 24 de diciembre de 2026, sin adición de valor. Área de mantenimiento: 33.837,68 m² en la zona inicial y 13.762,32 m² en la nueva zona, para un total de 47.600 m².

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- **Partes:** Se requiere una Prórroga N.° 2 de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No. LIC731-2025, hasta el 24 de noviembre de 2026, sin adición en valor.

- **Supervisor:** Incluir en el documento de modificación la incorporación de la nueva zona (Redoma y colindantes del Puente Benito Hernández) al contrato de obra, sin adición de valor.

- **Interventoría:** Verificar en campo el área de la nueva zona con base en el informe topográfico del modificatorio del convenio.

- **Contratista: Radicar la solicitud formal de prórroga antes del 23 de octubre de 2026.**

- **Interventoría:** Emitir el concepto técnico sobre la solicitud.

- **Contratista:** Ampliar la vigencia de las garantías conforme al nuevo plazo antes de la suscripción del documento de modificación.

- **Supervisor:** Adelantar el trámite para la suscripción de la Prórroga N.° 2 antes del 24 de octubre de 2026.

- **Interventoría:** Radicar la solicitud de adición en tiempo de dos (2) meses a su contrato, hasta el 24 de diciembre de 2026, sin adición de valor, y ampliar sus garantías conforme al nuevo plazo.

- **Supervisor:** Adelantar el trámite del modificatorio al contrato de interventoría para su suscripción antes del 24 de octubre de 2026.

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

EDISON RAMIRO CASTRO HERNANDEZ
UNION TEMPORAL CORREDORES VERDES 2025
CONTRATISTA

NELSON DAVID ACEVEDO TORRES
UNIÓN TEMPORAL INTER VERDES
INTERVENTORÍA

LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
SUPERVISOR - CORPONOR